



Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid

Padrón Municipal de Habitantes

A rellenar por la Administración

Registro

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

A cumplimentar por el Ayuntamiento

Comprobada titularidad

Nº total de personas inscritas en esta hoja _____

Calle, Plaza, etc.		Nombre de la vía						Información voluntaria				
Número	Letra	Km.	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico		
Nº Orden 01	Nombre	<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento		Nº Documento Identidad/Certificado Registro DNI Pasaporte NIE			Causa de la inscripción/modificación Traslado residencia Cambio domicilio Nacimiento			
Primer Apellido		Hombre	Municipio o país de nacimiento			Nº			Si se trata de un cambio de residencia, indique: Municipio/Consulado de procedencia			
Segundo Apellido		Mujer	País de nacionalidad			Nivel de estudios terminados (Ver códigos en el reverso)			Provincia/País de procedencia			
Nº Orden 02	Nombre	<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento		Nº Documento Identidad/Certificado Registro DNI Pasaporte NIE			Causa de la inscripción/modificación Traslado residencia Cambio domicilio Nacimiento			
Primer Apellido		Hombre	Municipio o país de nacimiento			Nº			Si se trata de un cambio de residencia, indique: Municipio/Consulado de procedencia			
Segundo Apellido		Mujer	País de nacionalidad			Nivel de estudios terminados (Ver códigos en el reverso)			Provincia/País de procedencia			
Nº Orden 03	Nombre	<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento		Nº Documento Identidad/Certificado Registro DNI Pasaporte NIE			Causa de la inscripción/modificación Traslado residencia Cambio domicilio Nacimiento			
Primer Apellido		Hombre	Municipio o país de nacimiento			Nº			Si se trata de un cambio de residencia, indique: Municipio/Consulado de procedencia			
Segundo Apellido		Mujer	País de nacionalidad			Nivel de estudios terminados (Ver códigos en el reverso)			Provincia/País de procedencia			
Nº Orden 04	Nombre	<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento		Nº Documento Identidad/Certificado Registro DNI Pasaporte NIE			Causa de la inscripción/modificación Traslado residencia Cambio domicilio Nacimiento			
Primer Apellido		Hombre	Municipio o país de nacimiento			Nº			Si se trata de un cambio de residencia, indique: Municipio/Consulado de procedencia			
Segundo Apellido		Mujer	País de nacionalidad			Nivel de estudios terminados (Ver códigos en el reverso)			Provincia/País de procedencia			

Inscripción por cambio de residencia u omisión
La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de la solicitud.

Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones de empadronamiento.

SI NO

Don/Dña. _____ con documento de identidad nº _____ y domicilio en _____

AUTORIZA a la/s persona/s indicada/s en este impreso a:

Inscribirse en el mismo domicilio donde consta el/la autorizante.

Inscribirse en la vivienda titularidad del/de la autorizante.

Firma y fecha

Firmas de todos los mayores de edad que se inscriben en esta hoja

En El Escorial, a _____ de _____ de _____

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

Escriba con bolígrafo y en letras mayúsculas, indicado con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO

Autorización de empadronamiento. Este apartado deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

1. Si en el domicilio figuran empadronadas otras personas, deberá cumplimentar la autorización alguna de las personas mayores de edad que ostentan la titularidad de la vivienda.
2. Cuando en el domicilio no residan otras personas y ninguna de las que se inscriben sea titular de la vivienda, será necesario que uno de los titulares de la vivienda lo acredite y firme la autorización.

Autorización de empadronamiento para menores no emancipados y mayores incapacitados. Este apartado se cumplimentará cuando estas personas se inscriban en un domicilio distinto del de uno o ambos padres o representantes legales.

En el caso de menores de edad, la autorización la podrá suscribir cualquiera de los progenitores que ostente la patria potestad.

Cuando los padres vivan separados se cumplimentará por aquel con quien el hijo conviva. En defecto de los padres y en el caso de mayores incapacitados, la autorización la otorgarán sus representantes legales.

Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.

Cumplimente la causa del alta:

1. Si solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis (x) esta casilla, e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.
 2. En el caso de cambio de domicilio dentro de El Escorial, marque con equis (x) esta casilla.
 3. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con equis (x) la casilla "Omisión".
 4. Para la inscripción de recién nacidos, marque con equis (x) la casilla "Nacimiento".
- Si tiene alguna duda, consúltela llamando al teléfono de información 91.890.10.80, o en el momento de presentar la hoja y el resto de la documentación en el Ayuntamiento de El Escorial.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO

- Hoja padronal cumplimentada y firmada.

- Documento que acredite la identidad de las personas inscritas: DNI (obligatorio con 14 años cumplidos), Pasaporte en vigor, Permiso de Residencia en vigor (Temporal, Permanente, Comunitario), o NIE junto a pasaporte o a su documento nacional de identidad en vigor (Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) y, para menores de 14 años, el Libro de Familia.

(1) Indique número y tipo de documento: DNI, Pasaporte, TRT (Temporal), TRP (Permanente), TRC (Comunitaria), NIE, Pas/Doc.

- Documento que acredite el uso de la vivienda:

* Contrato o escritura de compraventa, o

* Contrato de arrendamiento en vigor (en los contratos prorrogados deberá acompañarse del último recibo del pago del alquiler), o

* Última factura de compañía suministradora de telefonía fija, agua, electricidad o gas o contrato de suministro formalizado dentro del año anterior a la fecha de la solicitud.

- Cuando se cumplimenten las autorizaciones se presentarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

- Documento que acredite la representación de menores. Libro de Familia para menores no emancipados. En separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia.

- SÓLO PARA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

El Ayuntamiento está facultado para pedir documentos adicionales acreditativos del uso del domicilio, para comprobar la veracidad de los datos contenidos en el padrón municipal.

CÓDIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS

11. No sabe leer ni escribir.

21. Sin estudios.

22. Enseñanza primaria incompleta (5 cursos de EGB, Certificado de escolaridad o equivalente).

31. ESO, Bachiller elemental, Graduado Escolar, EGB completa, Primaria completa o equivalente.

32. Formación profesional primer grado, Oficialía industrial.

41. Formación profesional segundo grado, Maestría industrial.

42. Bachiller superior, BUP.

43. Otros titulados medios (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador informático, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.).

44. Diplomado de escuelas universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)

45. Arquitecto o Ingeniero técnico.

46. Licenciado universitario, Arquitecto o Ingeniero superior.

47. Titulados de estudios superiores no universitarios.

48. Doctorado y estudios de postgrado o especialización para licenciados.

NORMATIVA LEGAL

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de enero, y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El Padrón es el registro administrativo en el que constan los vecinos de Madrid, constituyendo sus datos prueba de la residencia en el Municipio y del domicilio habitual en el mismo. Además sus datos se utilizan para elaborar el censo electoral, así como para atender el ejercicio de las competencias municipales.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Padrón Municipal de Habitantes". Estos datos podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo el interesado ejercer ante el Ayuntamiento de El Escorial los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL EMPADRONAMIENTO PUEDEN REALIZARSE EN EL PROPIO AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL O A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA (www.elescorial.es).

- Laborales de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

- Días 24 y 31 de diciembre, cerrado.